

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE FEBRERO DE 2024
GRUPO MUNICIPAL	PSOE
OBJETO	Procedimiento personas sin hogar

### Respuestas:

Conocer cuáles son los procedimientos a seguir en caso de tener conocimiento de una persona o familia que queden sin hogar o se encuentren en condición de calle, estableciendo como proceder, en el caso de que existan diferencias, cuándo esto ocurra dentro del horario laboral del Ayuntamiento o fuera de éste, o por ejemplo durante la noche o fin de semana.

Con carácter general, el procedimiento a seguir en caso de tener conocimiento de una persona o familia en situación de calle es el siguiente:

a) Si es en horario laboral se les comunica que deben dirigirse a Servicios Sociales, dónde se les atenderá en ese momento desde el Programa de Inclusión, por considerarlo un caso urgente. La información de esta situación puede llegar por un informe de policía o llamada de algún ciudadano o ciudadana de este municipio, en ese caso el personal de servicios sociales se pone contacto con policía municipal para acudir dónde se encuentra esa persona y ofrecerle los diferentes recursos a los que puede acceder según su situación.

b) Si es fuera de horario laboral del Ayuntamiento, se realiza una llamada a Emergencias Comunidad Madrid 112, dónde activarán el protocolo de atención y posteriormente pasarán el caso a los Servicios Sociales municipales.

La mayor dificultad a la hora de aplicar los protocolos es que en muchos de los casos las personas que están en situación de calle se niegan a aceptar voluntariamente el planteamiento de trabajo, cuestión imprescindible para dar continuidad a la intervención social.

En el programa de inclusión social con la mayoría de los casos se trabaja desde objetivos mínimos y en reducción de daño.

Disponer de la información sobre las asociaciones o centros de abrigo de la Comunidad de Madrid, con las que se tiene contacto, convenio o algún acuerdo, para la pernocta temporal o permanente de estas personas.

Desde Servicios Sociales se realiza un trabajo en red tanto con entidades sociales del municipio como con Emergencias Sociales de la Comunidad de Madrid, que facilitan soluciones habitacionales de emergencia (albergues o centros de acogida de libre acceso) y puntuales, en tanto que los servicios sociales municipales inician la intervención encaminada a dar alternativas estables.

Conocer el número de personas que actualmente viven en la calle dentro del municipio, o que son recurrentes en su estadía en calle, de forma discontinua.

En la actualidad se encuentran 9 personas en situación de calle, y 21 personas con las que se está realizando una intervención continuada y seguimiento, de las cuales seis no están empadronadas en el municipio.

<b>RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE FEBRERO DE 2024
GRUPO MUNICIPAL	II-ISSR
OBJETO	Convenio Norttaxi

**Pregunta:**

¿Cuántas personas han solicitado el servicio?

**Respuesta:**

Tal y como se recoge en el convenio firmado entre el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y Norttaxi la actividad tuvo lugar durante los días 26 y 27 de diciembre de 2023, con la posibilidad de que cada día participaran un máximo de 20 personas, acudiendo finalmente un total de 35.

<b>RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE FEBRERO DE 2024
GRUPO MUNICIPAL	II-ISSR
OBJETO	Investigación perros abandonados

**Pregunta:**

Solicitamos información de cómo se ha desarrollado la investigación y como se encuentran los perros

**Respuesta:**

Respecto a la investigación por parte de la Guardia Civil (SEPRONA) Comandancia de Tres Cantos, y siempre según datos aportado por la citada unidad, confeccionan atestado policia nº 2023-102242-93, y por cuyas actuaciones el Juzgado de Instrucción Nº 1 de Alcobendas instruyó las Diligencias Previas 1572/23. Al citado atestado se adjuntaron los informes veterinarios de todos los perros intervenidos aportado por el Servicio de Salud Municipal. Así mismo nos comunicaron el (10/10/2023), que la UPRONA (Guardia Civil) de Barcelona estaba realizando averiguaciones en el marco de las Diligencias Previas 1072/23 del Juzgado de instrucción Nº 23 de Barcelona, y que dado que la citada unida (UPRONA – Barcelona) relaciona los hechos detectados en nuestro municipio con sus investigaciones cesan sus actuaciones salvo instrucciones del Juzgado de Alcobendas.

Ante los acontecimientos, y motivando el bienestar de los animales intervenido, con fecha 27 de Octubre remitimos, a través de la Comandancia de la Guardia Civil – Seprona de Tres Cantos, escrito al Juzgado Instructor de Alcobendas solicitando autorización para poder entregar los animales en adopción, si no fuera posible aún, en acogida. No obteniendo respuesta del Juzgado se les solicita información vía telefónica el 9 de enero de 2024, y en conversación con el instructor del caso, y siguiendo su indicación, le remitimos nuevamente escrito que traslada en este caso a la Fiscalía. No disponemos de más información hasta la fecha.

Respecto a los animales continúan inmovilizados bajo custodia municipal en el Centro de Animales Maikan donde reciben cuidados y atención veterinaria precisa. Todos están bien de salud.

<b>RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL</b>	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE FEBRERO DE 2024
GRUPO MUNICIPAL	II-ISSR
OBJETO	Colaboración obra "Cascanueces"

**Pregunta:**

Solicitamos se nos indique si solicitó esta colaboración y las causas por las que no se autorizó la misma.

**Respuesta:**

El pasado mes de octubre una persona relacionada con la compañía que iba a representar la obra "El cascanueces" en el Teatro Adolfo Marsillac el día 27 de diciembre, se dirigió al Director de la Escuela de Música y Danza para solicitarle la colaboración de la Escuela en esta obra a través de la participación del alumnado.

El Director de la Escuela junto con la profesora de danza de la Escuela, tras revisar esta solicitud, la descartaron en base a las siguientes razones:

- Lo que en un principio parecía que iba a ser una figuración en escena era en realidad el montaje de tres coreografías con niños/as de entre 5 y 7 años. El alumnado de estas edades no está matriculado en la especialidad de danza.
- También solicitaban una coreografía con alumnado de 12 años, y esto implicaba un trabajo extra a nivel formativo y que no se podía incluir en las clases ya programadas con sus objetivos y programación ya establecida.
- La representación en el día 27 de diciembre, está incluida en el período vacacional (en el que está cerrada la Escuela), tanto para el alumnado como para el profesorado responsable del montaje de las coreografías.

RESPUESTA DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
FECHA DE LA COMISIÓN	8 DE FEBRERO DE 2024
GRUPO MUNICIPAL	II-ISSR
OBJETO	Sala Taurina Ortega Cano

**Preguntas:**

¿Cuántas visitas ha recibido el museo en este año de apertura?

¿Qué control de acceso y medidas de seguridad se están realizando?

**Respuestas:**

¿Cuántas visitas ha recibido el museo en este año de apertura?

La sala taurina Ortega Cano es parte integrante del Museo Etnográfico Municipal por lo que no tiene un acceso único, sino conjunto a toda la instalación museística. Consecuentemente, no se puede establecer actualmente, ni se pretende, un recuento exclusivo de los usuarios que visitan esta sala, como tampoco se realiza recuento específico sobre otras salas o espacios del museo.

No obstante, le facilitamos el recuento general de usuarios realizado por el personal del museo del último año por cuatrimestres, con respecto a visitas guiadas, solicitudes de centros de enseñanza y colectivos, así como estimación de usuarios diarios al museo (usuarios generales).

ASISTENCIA DE PÚBLICO AL MUSEO 2023

ENERO-ABRIL

300 apertura sala taurina

200 Fiestas de San Sebastián Mártir 680 usuarios generales

TOTAL: 1180

MAYO-AGOSTO

500 Fiestas de agosto 800 usuarios generales

TOTAL: 1300

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

760 usuarios generales

TOTAL: 760

TOTAL APROX. 2023: 3240 usuarios

¿Qué control de acceso y medidas de seguridad se están realizando?

Los controles de acceso y medidas de seguridad no han variado desde la apertura del Museo Etnográfico. En este sentido, como todos sabemos, el acceso es libre y cuenta con el control del personal del museo y los conserjes de entrada del edificio, así como las propias medidas de seguridad

de El Caserón. En el interior, una parte importante de la colección se encuentra protegida por vitrinas, en general las piezas más susceptibles de hurto, si bien, en todos los años de funcionamiento del museo, no se ha registrado ninguna pérdida de piezas u objetos por este motivo.